

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$908.526), equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, dentro del proceso de oposición a deslinde y amojonamiento, promovido por la señora Rosa Amelia Torres de Valencia en contra de la Sociedad Camacho Gaitán S. en C.S. y Juan Francisco Javier Romero Gaitán.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

**SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL DESPACHO 004 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56c6b09b3cd28da103537a8dd08ffb0381d750a284611e0dbfa4e5432cd7e0be

Documento generado en 28/07/2021 04:22:33 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**